



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RECTORADO

Av. Bolivia 1239  
Tel. (0388) 4221502 - Fax 4221507  
(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

RESOLUCIÓN R N° 1376/11

S.S. DE JUJUY, 16 AGO 2011

VISTO el Expediente D-894/2011 mediante el cual el Director Gral. de Informática informa y pone a consideración tomar como bienes no inventariables a elementos que pueden ser cambiados de la configuración de una computadora y ,

**CONSIDERANDO**

Que Dirección de Patrimonio viene registrando los componentes mencionados a Fs 3, debido a que se encuentran incluidos en la Tabla de Rendición de Caja Chica/ Anticipo, provista por Dirección de Rendición de Cuentas

Que a Fs 1 el Director Gral. de Informática, informa que dichos componentes son utilizados para la reparación de equipos informáticos.

Que de acuerdo al Clasificador de Gastos, los componentes utilizados para la reparación son considerados repuestos y se clasifican en el Inciso 2.

Que a Fs. 3 el Director General de Informática informa rango de precios de los distintos componentes.

Que Secretaría de Administración solicita el dictado de la presente.

Por ello


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Autorízase a Dirección de Rendición de Cuentas y Dirección de Patrimonio a tomar como bienes no inventariables, los bienes según detalle obrante en **ANEXO UNICO** de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Notifíquese a Auditoría Interna, Dirección de Rendición de Cuenta, Dirección General de Informática, Dirección de Patrimonio, Dirección de Presupuesto, Cumplido, ARCHIVESE.

MASL

  
C.P.N. PATRICIA E. CUELLAR  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

  
DR. ING. QCO. ENRIQUE MATEO ARNAO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

CODIC 636



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

RECTORADO

Av. Bolivia 1239

Tel. (0388) 4221502 - Fax 4221507

(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

RESOLUCIÓN R Nº 1376/11

NO INVENTARIABLES  
Desde 16/8/11 - pero en  
SECTOR de de 23/5/13. -

ANEXO UNICO

- Placas de red
- Mouse
- Pendrives
- Lecto-grabadoras de CD/DVD
- Lectora múltiple de tarjetas
- Memorias digitales
- Memorias para computadoras
- Placas de sonido
- Parlantes
- Fuentes de alimentación
- Discos duros
- Placas de video (\*)
- Placas Madre
- Microprocesadores

Verificar a Dno Lupo 11/6/13. -

u  
 C.F.M. PATRICIA E. CUELLAR  
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

DR. ING. DGO. ENRIQUE MATEO ARNAU  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

CODIC 336

Recibi de la Sra Marcela Spólito  
 24/5/13. -  
 Fui informado de la existencia de  
 esta resoluc. por Sr. Sebastián (Penedic SA)  
 23/5/13. Por eso solicité copia  
 Suu